REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00318

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por SANTIAGO HOLGUÍN ÁLZATE en contra de MARY LUZ MORALES BOTERO, se tiene que, mediante memorial arribado al canal digital del despacho, la apoderada judicial de la parte demandada solicita copias auténticas.

En virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a la copia auténtica solicitada frente a las siguientes piezas procesales: sentencias de ambas instancias.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que el apoderado o autorizado(a) concurra al despacho el día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), ello con el fin de que allegue mediante escrito las piezas procesales antes señaladas para su autenticación, para la obtención de las mismas se compartirá a través de correo electrónico el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 49
Hoy 24 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65736c49564a72affa58dd544ae75878c65f68941c518eae0fd9c8b86db8f2e**

Documento generado en 23/03/2023 03:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica